

El neoextractivismo minero en Zacatecas bajo la cuarta transformación: impactos socioambientales en Mazapil

Mining neo-extractivism in Zacatecas under the fourth transformation: socio-environmental impacts in Mazapil

MARISOL MARGARITA **ABURTO ZEPEDA**

Mexicana. Doctoranda en Ciencias de la Sostenibilidad, Universidad Nacional Autónoma de México. Correo-e: aburtozepeda@gmail.com

Las formas tradicionales de ocupación y uso del territorio basadas en el pastoreo, las agriculturas en pequeña escala resultan contradictorias y conflictivas en el corto, mediano y largo plazo con el modelo neoextractivista en Mazapil, Zacatecas. Peñasquito ha dejado estragos ambientales, sociales y económicos. La compleja interacción social que se vive en el municipio ha causado la devastación del tejido social y la pérdida implacable del semidesierto. Las políticas de la cuarta transformación dan continuidad al modelo neoliberal de los 1990.

Palabras clave: neoextractivismo, impactos socioambientales, modelo neoliberal, despojo.

The traditional forms of occupation and use of the territory based on grazing, small-scale agriculture are contradictory and conflictive in the short, medium and long term with the neo-extractivist model in Mazapil, Zacatecas. Peñasquito has left environmental, social and economic havoc. The complex social interaction that exists in the municipality has caused the devastation of the social fabric and the relentless loss of the semi-desert. The policies of the Fourth Transformation continue the neoliberal model of the 1990s.

Keywords: Neo-extractivism, socio-environmental havoc, neoliberal model, dispossession.

Introducción

El extractivismo es el proceso por el que se obtienen grandes volúmenes de recursos naturales que no son procesados.¹ Se caracteriza por la acumulación de territorios y por su intensidad; en el nivel normativo se formaliza bajo el supuesto de que no existe otra opción para las naciones subdesarrolladas y se cree que es la única manera para competir en el mer-

cado internacional a través de los bienes, además aparecen relaciones de completa dependencia.²

Gudyanas (2012) describe que el concepto de neoextractivismo sólo hace referencia a tres principales cambios del modelo anterior: el desarrollo es crecimiento económico; el cual se logra con el aumento de las exportaciones e inversiones extranjeras. Así, se genera derrama económica y bienestar en la población (empleo y consumo). Con un giro

¹ Aleida Azamar Alonso y José Ignacio Ponce Sánchez, «El neoextractivismo como modelo de crecimiento en América Latina», *Economía y Desarrollo*, vol. 154, núm. 1, 2015.

² Gudyanas, citado en Aleida Azamar Alonso y José Ignacio Ponce Sánchez, *op. cit.*

a la apropiación intensa y supuestamente eficiente de los recursos naturales.

Durante los últimos 30 años México y América Latina ha experimentado procesos de reprimarización en sus economías, debido a los patrones de inserción de la región en la economía global como productores de *commodities*. Esta orientación fue promovida por la política de apertura económica, aparte, de ser respaldada por modificaciones a las legislaciones en materia ambiental, minería y de energía. En tal ciclo se observa una demanda cada vez mayor de los países desarrollados hacia los países dependientes.³ Adoptan un modelo extractivo-exportador caracterizado por la acumulación mediante el despojo.⁴

En 1982 se desató en América Latina una catástrofe económica denominada la Crisis de la deuda,⁵ fenómeno que provocó que en México se agotaran las reservas económicas y se declarara una moratoria al pago de su deuda externa.⁶ Con la renegociación a través del «Plan Brady», se redujo el pago de intereses y se abrió la cuenta de capitales, a fin de reanudar el crecimiento y el libre acceso a las inversiones extranjeras.⁷

En 1986 se firma el Acuerdo General sobre Tarifas y Aranceles (GATT, por sus siglas en inglés). Proceso que marca una línea de continuidad directa en política comercial entre gobiernos priistas (de la Madrid Hurtado, Salinas de Gortari, Zedillo Ponce de León y Peña Nieto), panistas (Fox Quezada y Calderón Hinojosa) y del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena, Andrés Manuel López Obrador).⁸

Con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en 1994 se maximizaron los beneficios empresariales privados;⁹ se diversificó la economía hacia la exportación de manufacturas, bienes agrarios y recursos naturales para Estados Unidos;¹⁰ se acentuó la mano de obra migrante, ensambladoras y maquiladoras.¹¹

México cuenta con un sector manufacturero que ha sido el eje estratégico de la economía. La producción está enfocada en el mercado estadounidense, excluyendo a la economía nacional del control en el diseño e innovación de procesos productivos; en consecuencia, se precariza el mercado laboral.¹² El sector campesino mexicano ha sido afectado;¹³ seis millones de campesinos abandonaron su labor en la última década,¹⁴ lo que facilita que las tierras puedan ser concesionadas para minería o megaproyectos.

El 30 de noviembre de 2018 sin discusión pública se renegoció el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) firmado por Enrique Peña Nieto, Justin Trudeau y Donald Trump. Con intereses poderosos y normas determinantes en la configuración del marco normativo y política pública que se imponen a los ciudadanos de los tres países.¹⁵ No obstante, hasta el 19 de junio de 2019 el Senado ratificó el tratado.¹⁶ Los parlamentarios tuvieron la posibilidad de revertir el curso frente a 30 años del modelo nocivo de apertura comercial. Siendo el propio López Obrador que el 10 de diciembre de 2019 firma una serie de modificaciones al T-MEC, las cuales sólo agudizan la devastación territorial a partir de la extracción de hidrocarburos.¹⁷

En el caso de la minería en México con el modelo de 1982, conocido como neoliberal, se dio lugar a modificaciones normativas que facilitaron la entrada de capitales privados (nacionales e internacionales) sobre sectores económicos antes cerrados a la inversión.

Marco normativo y Ley Minera en México

El marco normativo y la política minera que saquean a México se configuran en 1992 con la promulgación de la Ley Minera. Durante

³ Rodolfo García Zamora *et al.*, «El extractivismo de la gran minería como economía de la muerte El caso de Zacatecas, México», Coloquio: 30 Años de la AMEP, 30 años de la Economía Mexicana (Coloquio 30-30), 2015.

⁴ David Harvey, *El «nuevo» imperialismo: acumulación por desposesión*, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires, 2005.

⁵ Ahogados en la deuda contraída con entidades financieras privadas. Como consecuencia de préstamos masivos financiados con «petrodólares».

⁶ Rubí Martínez Rangel y Ernesto Soto Reyes Garmendia, «El Consenso de Washington: la instauración de las políticas neoliberales en América Latina», *Política y Cultura*, vol. 37, 2012, pp. 35-64.

⁷ El Plan Brady se presentó a los pocos meses de la Crisis de la Deuda. Consistió en contraer deuda a tasas de interés menos onerosas. Tras renegociaciones con la banca privada, pero, sobre todo la novedosa idea de emitir bonos de deuda con valor especulativo como medida para recapitalizar al banco central.

⁸ Francisco Cravioto, «Tratado México, Estados Unidos y Canadá: consolidación del modelo extractivo de despojo» (inédito), 2020.

⁹ Arturo Guillén, «México, ejemplo de las políticas anti-desarrollo del Consenso de Washington», *Estudios Avanzados*, vol. 26, núm. 75, 2012, pp.57-76.

¹⁰ México ha sido exportador de materias primas a Estados Unidos desde principios del siglo XX. Al principio de los 1980, la economía mexicana se encontraba completamente volcada en la exportación de hidrocarburos.

¹¹ Felipe Morande, «A casi cuatro décadas del Consenso de Washington. ¿Cuál es su legado en América Latina?», *Estudios Internacionales*, vol. 185, 2016, pp. 31-58.

¹² Mateo Crossa, «El patrón maquilador-exportador mexicano en la reestructuración internacional de la industria automotriz», *Observatorio del Desarrollo. Investigación reflexión y análisis*, vol. 6, núm. 17, 2017, pp. 44-51.

¹³ José Antonio Romero Tellaache, «El TLC es una de las causas del estancamiento de México», *El País*, 2018, en https://elpais.com/economia/2018/04/24/actualidad/1524522409_552355.html

¹⁴ Aleida Azamar-Alonso, *Megaminería en México: explotación laboral y acumulación de ganancia*, Itaca/Universidad Autónoma Metropolitana, México, 2017.

¹⁵ Como menciona Francisco Cravioto «han apretado aún más los cintos de la camisa de fuerza que nos impusieron en 1994 con la firma del TLCAN». Francisco Cravioto, *op. cit.*

¹⁶ Senado plenamente dominado por Morena ratificó el tratado con una votación de 114 votos a favor, 3 en contra y 4 abstenciones.

¹⁷ *Idem.*

el sexenio de Salinas de Gortari se modifica el artículo 27 constitucional para quitar el carácter de «inalienable» e imprescriptible de la propiedad social de la tierra y cancelar el reparto agrario,¹⁸ hecho que permitió que los terrenos puedan ser legalmente objeto de compra-venta y renta. Lo cual significa que se pueden otorgar concesiones en el subsuelo de los terrenos para el aprovechamiento de los minerales ahí contenidos, en beneficio de la utilidad pública y sólo pueden ser concesionados por la federación «todos los bienes que se encuentran en el subsuelo pertenecen a la nación mexicana».¹⁹

La Ley Minera, en conjunto con la reforma constitucional al artículo 27, dañó la propiedad social de la tierra y una nueva legislación sobre la gestión pública del agua; de igual modo, representaron adecuaciones hechas por parte del gobierno salinista a fin de establecer las bases que destrabarían las negociaciones del TLCAN. La reforma al artículo 27 constitucional, coincide con la promulgación de la nueva Ley Minera que modifica la ley de 1975.

El principal cambio de la Ley Minera es la eliminación de las obligaciones de que la inversión cuente con un componente nacional. Las concesiones se pueden otorgar a personas físicas y morales sin restricción alguna en la extensión territorial,²⁰ —bajo la ley de 1975, el gobierno federal únicamente podía entregar concesiones a ciudadanos mexicanos por nacimiento o a personas morales integradas en más de 50% por capitales mexicanos. Esta reforma constitucional se integra a un conjunto de reformas a la ley agraria y a la ley de aguas nacionales, que buscaron adecuar las condiciones en México y satisfacer las demandas de la industria extractiva norteamericana.²¹ Es el caso del artículo 6 de la Ley Minera, que determina que la exploración, explotación y beneficio de los minerales o sustancias son de utilidad pública y serán preferentes sobre cualquier otro uso o aprovechamiento del terreno, pasando por alto los impactos ambientales y violando los derechos humanos, como el derecho al agua.²²

Establecer una Ley Minera en la que esta actividad es preferente sobre cualquier uso y aprovechamiento de los terrenos es violatorio a derechos de propiedad privada y social, cultural y ambiental; es-

¹⁸ La facultad de otorgar concesiones sobre el uso y aprovechamiento del subsuelo antecede a la Reforma Agraria.

¹⁹ Manuel Juandiego Monzón, «El papel de la minería en la configuración territorial y la problemática socioambiental del municipio de Cerro de San Pedro en el estado de San Luis Potosí», *Economía Ambiental y Ecológica*, 2011. El gobierno federal regula la exploración y extracción de estos bienes en servicio de la utilidad pública. Así, el gobierno tiene la facultad de interpretar cuál es la mejor forma de gestionar los bienes del subsuelo.

²⁰ En el Artículo 27 constitucional de 1961, en materia de explotación y aprovechamiento de recursos minerales, México se obliga a que el 51% estuviera en manos de mexicanos; en la ley de 1975 mantuvo este mismo porcentaje.

²¹ Francisco Cravioto y Marisol M. Aburto Zepeda, «Catorce propuestas para entender los problemas asociados a las actividades mineras en México», en Leticia Merino Pérez (coord.), *Crisis ambiental en México. Ruta para el cambio*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2019. El TLCAN tiene un marco de protección a la inversión nacional y extranjera para evitar acciones de nacionalización sobre estos bienes.

²² Se otorgan derechos sobre todos los minerales, salvo los radiactivos y el petróleo, ya que se manejan en otra legislación.

tablecidos en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la declaración de Río de Janeiro y de las Naciones Unidas sobre derechos de los pueblos indígenas.²³ En los países donde se impone este tipo de proyectos mineros, generalmente se observan vacíos constitucionales y legales en la protección de los derechos humanos y de la naturaleza, privilegiando la inversión de megaproyectos sobre el desarrollo sostenible local y la conservación de los sistemas y recursos naturales.²⁴

En marzo de 2019 el presidente Andrés Manuel López Obrador declaró que no se revocarán las concesiones mineras otorgadas en sexenios anteriores, pero que ya no se daría ninguna más. Además, prometió revisar el modo de operación de las empresas canadienses en México; sin embargo, para agosto de 2020, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) autorizó un proyecto de la empresa canadiense Orla Mining, en el estado de Zacatecas con su proyecto Camino Rojo, que tiene una superficie de 163 mil hectáreas. En la actual administración se han otorgado varias concesiones mineras (por lo menos 21 desde diciembre de 2019 hasta febrero 2020).²⁵

Zacatecas y el ecocidio en Peñasquito

Durante más de cuatro siglos la «tradicición» zacatecana de explotación minera ha persistido a pesar de la pobreza, la marginación, la pérdida de los recursos naturales y la constante emigración. En los últimos 20 años, el estado ha experimentado la llegada de grandes corporaciones mineras extranjeras con el único interés de aprovechar el oro y plata en la región.

Desde que GoldCorp-Newmont inició sus actividades en 2006 en Mazapil con su mina Peñasquito, se han llevado a cabo una serie de acciones en contra de la sociedad zacatecana. En principio por

²³ Estas normas siguen siendo bastante laxas, ya que se viola el derecho a la autodeterminación de los pueblos.

²⁴ Gian Carlo Delgado Ramos, «Minando a México. Principios del siglo XXI. Despojo, saqueo y criminalización social», *La nación. Memoria 249*, diciembre 2010-enero 2011.

²⁵ Juan Carlos Ruiz Guadalajara, «Camino rojo: ecocidio dentro de la 4T», *La Jornada*, 27 de septiembre de 2020, en <https://www.jornada.com.mx/2020/09/27/opinion/013a1ipol>

el despojo de las comunidades campesinas, conflictos en el territorio, la apropiación ilegal del agua, la contaminación del suelo y por ende la pérdida de los ecosistemas.

Se ha planteado extraer 13 millones de onzas de oro en 19 años. La mina consta de 5 mil 400 hectáreas, el tajo tiene un diámetro de 3.5 kilómetros y una profundidad de 650 metros, se extrae plomo (Pb) y zinc (Zn) con valores de plata (Ag) y oro (Au), los residuos del proceso se depositan en presas de jales de lixiviación, lo que afecta a seis comunidades (Charcos, Las Mesas, Palmas, Nuevo Peñasco, Cedros y Cerro Gordo).²⁶

Mazapil posee una gran extensión de Matorral Xerofilo, conocido como semidesierto, el cual cuenta con 46% de la flora vascular del Desierto Chihuahuense. Existe una gran variedad de cactáceas de las cuales 77% son endémicas.²⁷ Es considerado un ecosistema de alto valor para la conservación y muy susceptible a las actividades humanas. Es importante resaltar la vulnerabilidad hídrica en estos ecosistemas, ya que los rendimientos son bajos y la acumulación de sales es alta, lo cual causa la pérdida de la calidad del suelo y del agua, incluso pone en riesgo la subsistencia de las comunidades humanas, vegetales y animales. Peñasquito consume grandes cantidades de agua que se contamina con compuestos químicos altamente tóxicos. Se ha cambiado irreversiblemente la estructura del suelo y de las cuencas hidrológicas, situación que daña y contamina los suelos y los cuerpos de agua.

En 2014 durante la presidencia de Enrique Peña Nieto, la Semarnat junto con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp) sugirió un estudio para hacer una Reserva de la Biósfera del Desierto Semiárido de Zacatecas que abarcaría 2 millones 577 mil hectáreas e incluiría seis municipios. Así, se protegerían diversas especies endémicas en peligro de extinción y en riesgo, así como la cuenca que recarga agua a un ecosistema árido.

²⁶ Diódoro Granados Sánchez, Arturo Sánchez González, Ro Linnx Granados Victorino y Amparo Borja de la Rosa, «Ecología de la vegetación del desierto chihuahuense», *Revista Chapingo. Serie Ciencias Forestales y del Ambiente*, vol. 27, 2011, pp. 111-130.

²⁷ Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, «Áreas naturales protegidas decretadas», 2016, en http://www.conanp.gob.mx/que_hacemos/

Empero, este proceso fue detenido por la presión política que ejercieron las grandes compañías mineras coludidas con los gobiernos estatal y federal.²⁸

El gobernador en turno de Zacatecas, Miguel Alonso Reyes (2010-2016), declaró que «el estudio previo justificativo está mal hecho, está <obviamente> sin sustento técnico ni biológico», sin ningún conocimiento sobre la materia. Durante su gobierno se asigna a la gran minería el papel central de la modernización económica en la entidad, pero ignora la historia regional y la dinámica del extractivismo en América Latina y el mundo, misma que genera graves impactos económicos, sociales y ambientales irreversibles.²⁹

Con respecto a la declaración de la Reserva de la Biósfera de la Rosa en 2016, durante una entrevista, comentó que le parecía importante la conservación de la flora y la fauna del lugar y el decreto; siempre y cuando las mineras fueran cerradas para que la protección del ecosistema sea real y no funcione como protección de las empresas que operan en el municipio y sus modos de vida fueran aún más afectados.³⁰

A la llegada de Alejandro Tello Cristerna al gobierno del estado (2016-2021), los intereses en preservar la industria minera continuaron, «el gobierno de Zacatecas ha optado por la estrategia de desarrollo de un clima socioeconómico y político para beneficiar la instalación y funcionamiento de las empresas transnacionales»,³¹ sin dar importancia a la conservación de los ecosistemas y modos de vida de los habitantes.

Los conflictos de la minera con las comunidades iniciaron por un problema en los derechos de paso de un camino en la comunidad de Cedros, que los pobladores de las Mesas y otros ejidos utilizaban para llegar a sus parcelas. En 2010 después de una serie de negociaciones con la comunidad de Cedros se acordó el uso de dichas tierras con la condición de que también serían usadas por los pobladores. Lo cierto es que en 2013 los terrenos y el paso para los habitantes de las comunidades habían sido bloqueados, por lo cual la comunidad de Las Mesas se inconformó y llevó a cabo un bloqueo del camino. La acción provocó que los representantes de la mina negociaran nuevamente con los pobladores. El acuerdo fueron unas chivas para ser repartidas. Actualmente en este sitio se encuentra construida la presa de Jales.³²

²⁸ Alfredo Valadez Rodríguez, «Buscan mineras boicotear decreto de área protegida en Zacatecas», *La Jornada Ecológica*, 2017, en <https://www.jornada.com.mx/2017/07/23/estados/023n1est>

²⁹ *Idem*.

³⁰ Roberto de la Rosa, comunicación personal, Salaverna, Zacatecas, 2016.

³¹ Federico Guzmán López, *Megaminería a cielo abierto en Zacatecas bajo el capital global, 1982-2014*, México, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2016.

³² Francesco Panico y Claudio Garibay Orozco, «Minería y territorio: una mirada al conflicto desde Mazapil, Zacatecas», *Dimensión Antropológica*, vol. 52, 2011, pp. 123-156.



Los intereses en preservar la industria minera continuaron, «el gobierno de Zacatecas ha optado por la estrategia de desarrollo de un clima socioeconómico y político para beneficiar la instalación y funcionamiento de las empresas transnacionales», sin dar importancia a la conservación de los ecosistemas y modos de vida de los habitantes.

Fotografía: Adolfo Vladimir Valtierra

En otras negociaciones con la comunidad de Cedros se le otorgó a cada ejidatario una fuerte cantidad de dinero, prometiéndoles ser capacitados para ser empleados en la mina. En el presente, los únicos trabajos que la mina otorga a los habitantes son en los comedores o haciendo aseo, dejando los trabajos calificados para extranjeros y personal altamente capacitado que viene de otro estado de la república.

El ejido el Peñasco se dedicaba a la agricultura y la ganadería. En esa zona se encontraba la mayor veta de oro de la región, por lo que la compañía les construyó nuevas casas y los desplazó al «Nuevo Peñasco». Ahora viven en casas tipo «Infonavit», sin espacios para sus cultivos ni ganado.

De acuerdo con pobladores de la región, desde la llegada de la mina el agua es escasa. Han desaparecido lagunas y se han secado pozos que servían para abastecer a las tierras de cultivo y al ganado. Los habitantes de Cerro Gordo tienen que pedir agua a la empresa. En Los Charcos se agotó y se tienen que desplazar a la cabecera municipal para comprarla.

El estrés hídrico es evidente, ya que la minera consume grandes cantidades de agua en sus distintos procesos. Se podrá opinar que el recurso se recicla, pero ya está contaminado con todos los compuestos químicos empleados; de acuerdo con la Manifestación de Impacto Ambiental de Peñasquito se han contabilizado aproximadamente 15 elementos químicos.

En 2016 hubo una filtración de selenio por parte de la minera Peñasquito detectada en un pozo de monitoreo de aguas subterráneas; se reportó que el selenio se ubicó también en áreas del complejo. Los niveles máximos permisibles son de 0.008 mg/litro en cuerpos de agua dulce y de 0.02 mg/litro en agua para uso agrícola. Según información que la empresa proporcionó, este valor se elevó cinco veces por arriba del límite máximo permisible.³³ La sobreexposición a tal elemento puede ocasionar problemas gastrointestinales y neurológicos;

³³ Allison Martell, Frank Jack Daniel y Noe Torres, «Goldcorp batalla con filtración de selenio en mina mexicana Peñasquito», *Reuters*, en <https://lta.reuters.com/articulo/businessNews/idLTAKCNI0Z217?sp=true>

además de tener la capacidad de bioacumularse, esto significa que conforme un organismo se alimenta de otro la concentración del elemento se va elevando en la cadena alimenticia, y así puede llegar a los seres humanos.

En Charcos ya se han encontrado casos de cáncer en menores de edad: daños en ojos y en la piel; no obstante, astutamente la región no cuenta con clínica para poder constatar los registros médicos.³⁴ Se encontró presencia de metales tóxicos (cadmio, arsénico y plomo) en el organismo de 104 personas de una muestra de 108 por lo que varios ejidatarios llevaron acciones legales para presentar una denuncia ante la Fiscalía General de la República.³⁵

El actual gobernador de Zacatecas, David Monreal Ávila, quien tomó cargo en 2021 por Morena, sólo ha continuado con la herencia catastrófica dejada por Tello Cristerna y Alonso Reyes. Para 2023, Monreal declaró en la 35ª Convención Internacional de Minería en Acapulco que la minería es un eje de desarrollo y que es una actividad virtuosa.³⁶ Dejó claro que la minería sigue y seguirá siendo la maldición de los zacatecanos.

El gobierno municipal en Mazapil, juega un papel fundamental que se describe a continuación: en el presente funge como presidente municipal el profesor Gregorio Macías Zúñiga, que en el periodo 2007-2010 ya había ocupado el cargo. De 2010 a 2013 se desempeñó como diputado por mayoría relativa, a cargo de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente.

Desde el periodo de 1998 a 2001 la familia Macías Zúñiga ocupa el cargo de la presidencia municipal (Gregorio y Mario Macías Zúñiga). Como si fuera una pesadilla, Mario Macías Zúñiga se lanza nuevamente como candidato a la presidencia del periodo 2024-2027 y Gregorio Macías como diputado del Distrito XII. Se observa claramente un nepotismo, cacicazgo y alianzas para seguir en el mandato. Cabe recordar que Peñasquito comenzó sus trabajos de exploración en 2006. Se percibe que a Peñasquito y a los Macías Zúñiga les acomoda esta continuidad política.

De acuerdo con diversos autores, el empoderamiento de los cárteles del crimen organizado, dominan amplias regiones de México controlan gobiernos estatales. Los gobiernos municipales operan bajo la influencia de algún cártel; Mazapil no es la excepción.

³⁴ Sergio Elías Uribe Sierra, «Dos conflictos mineros en Mazapil, Zacatecas: entre la oposición, negociación y la colaboración», *Región y Sociedad*, vol. 32, 2020.

³⁵ Juan Castro, «Ejidatarios de Cedros, Mazapil denuncian daño por plomo; culpan a Peñasquito», *El Sol de Zacatecas*, 2019, en <https://www.elsoldezacatecas.com.mx/finanzas/ejidatarios-de-cedros-mazapil-denuncian-danos-en-el-organismo-por-plomo-culpan-a-penasquito-3528695.html>

³⁶ Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas, «Acuerda gobernador David Monreal Ávila fortalecer con Canadá la minería, ganadería, academia, ciencia y tecnología», *Economía Zacatecas*, 2023, en <https://economia.zacatecas.gob.mx/acuerda-gobernador-david-monreal-avila-fortalecer-con-canada-la-mineria-ganaderia-academia-ciencia-y-tecnologia/>

Después de la jornada electoral del 6 de junio de 2021, se registró en el municipio un incidente, donde encontraron a nueve personas amarradas y con signos de tortura, se comenta que los había «levantado» un comando armado; entre ellos dos mujeres y el líder de CAVA (Unión de transportistas de Mazapil) José Ascencio Carrillo Vázquez «Chon», uno de los principales activistas sociales contra minera Peñasquito, quien mantuvo junto con otros 150 habitantes de Cedros bloqueada la mina por tres meses en 2019. Se presume que entre las personas asesinadas se encuentra un trabajador de la mina. Se cree que Chon Carrillo desde hacía un tiempo venía colaborando con los líderes de la plaza. Antes de su asesinato estaba desaparecido o escondido, le informaron que se presentara o si no matarían a sus familiares; días después fue encontrado muerto.

Conforme a la Red Mexicana de Afectados por la Minería (REMA) se han encontrado 23 aspectos de violencia, que azotan a una comunidad cuando son víctimas del crimen organizado.³⁷ De los cuales en Mazapil se observan la mayoría: 1. Extorsión y cobro de piso. 2. Secuestros. 3. Desapariciones. 4. Reclutamientos. 5. Halcones fijos y móviles. 6. Casas de seguridad. 7. Control de entradas a pueblos. 8. Asesinatos/ejecuciones. 9. Fuerzas especiales. 10. Participación en subcontrataciones. 11. Fosas. 12. Camuflaje de autos. 13. Consumo de drogas local. 14. Toque de queda. 15. Saqueo de bienes naturales. 16. Fronteras territoriales. 17. Desplazamientos forzados.

Para octubre de 2021 la situación había empeorado considerablemente, muchos habitantes de las localidades se habían ido. Además, ya no tenían acceso a línea telefónica, únicamente cuando contaban con internet. La frontera territorial está cada vez más cercana ya que en poblados circunvecinos a Mazapil el cártel que busca controlar la plaza va destrozando todo y reclutando gente a la fuerza.

Derivado de la disputa por «la plaza» han estado prendiendo fuego a pueblos, casas, automóviles y asesinando gente «como forma de intimidación, también han quemado zonas de cerros con lo que también los ecosistemas se están perdiendo». Han aparecido más muertos (jóvenes que son reclutados por el cártel).³⁸ En muchas ocasiones los grupos delictivos ofrecen apoyo a pobladores de la comunidad para la construcción de sus casas. Si este apoyo es aceptado saben que se comprometen a trabajar con el crimen organizado o a pagarles de algún modo.

Durante los 18 años que la empresa minera ha operado en Mazapil, los conflictos, las relaciones asimétricas de poder y la devastación ecosistémica se ha tornado cada vez más violenta y compleja. Existe una evidente colusión entre el crimen organizado, gobierno federal, estatal y local con Peñasquito para continuar la operación. Las empresas mineras como Goldcorp-Newmont han desarrollado

estrategias para alcanzar los intereses globales, alineando a los gobiernos nacionales para establecer horizontes de coerción en lo local.³⁹

Zacatecas bajo la cuarta transformación

Ya instalada la llamada cuarta transformación con López Obrador en la presidencia; David Monreal Ávila gana las elecciones en 2021. En el Foro de Análisis del Primer Informe de Monreal, García Zamora afirma acertadamente que «su gobierno es similar al del Partido Revolucionario Institucional (PRI) durante la década de 1950, cuando la gobernanza se fundamentaba en el asistencialismo y sin algún proyecto de desarrollo».⁴⁰ Sin pensar en políticas públicas reales para el desarrollo estatal y una continuidad con el modelo extractivista de despojo. Mismo asistencialismo que demuestra la empresa Goldcorp-Newmont, al realizar eventos en días festivos, actividades para los niños y mujeres y así demuestran su supuesta responsabilidad social. En ese sentido, el gobierno obradorista, encabezado en Zacatecas por Monreal, sólo realiza acciones para otorgar algún tipo de bien o apoyo, pero jamás se piensa en la construcción de políticas públicas encaminadas a la solución de problemas en las sociedades.

Durante el sexenio de López Obrador, en 2023 se hicieron algunas reformas a la Ley Minera que, aunque son de gran relevancia como la disminución de las concesiones a 80 años, licitaciones públicas para el uso de actividad preferente, consultas públicas a pueblos indígenas, entre otras.⁴¹ Serán de gran relevancia para un posible cambio, siempre y cuando se respete la ley. Para López Obrador, igual que para las administraciones anteriores, el medio ambiente permanecerá en el olvido. Se han establecido decretos y reformas que

³⁹ Claudio Garibay Orozco, «The global mining cluster and decoding sustainable mining», *Journal of Historical Archaeology & Anthropological Sciences*, vol. 3, núm. 1, 2018, pp. 124-135.

⁴⁰ Martín Catalán, «Actual administración de Zacatecas, similar a la del PRI de la década de los 50 del siglo pasado: académico», *La Jornada Zacatecas*, 2022, en <https://ljz.mx/07/10/2022/actual-administracion-de-zacatecas-similar-a-la-del-pri-de-la-decada-de-los-50-del-siglo-pasado-academico/>

⁴¹ Secretaría de Economía, «Reforma Integral a la Ley Minera», 2023, en <https://www.gob.mx/se/prensa/reforma-integral-a-la-actividad-minera>

³⁷ Mijangos, comunicación personal, 17 de mayo de 2021.

³⁸ Valadez, A., comunicación personal, 24 de abril de 2021.


parece que sólo quedarán en papel, o bien en el recorte presupuestal a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat).

Los 43 decretos de Áreas Naturales protegidas (ANP), del sexenio de López-Obrador⁴² únicamente servirán para cumplir con tratados internacionales firmados por México para «enfrentar» el cambio climático. Una vez más se dejan de lado los contextos sociales, conflictos y la tenencia de la tierra, así como los programas de manejo para las áreas decretadas;⁴³ es el caso de la ANP del semidesierto zacatecano establecida en enero de 2024.⁴⁴ Se determina el área sobre concesiones mineras y, como se menciona en el documento, «los permisos para realizar actividades dentro del área de protección deben continuar vigentes hasta que dejen de surtir efectos en los títulos correspondientes». Se refleja con claridad que la minería sigue siendo prioritaria por encima de la protección ambiental.

Conclusiones

Mazapil es un ejemplo muy claro de la devastación ecosistémica y el avasallamiento de las comunidades por megaproyectos mineros. Los cuales bajo ninguna circunstancia podrán tener responsabilidad social ni ser considerados sustentables, puesto que en los 18 años que la empresa minera lleva operando, los pobladores no han visto una mejoría en sus formas de vida; por el contrario, han migrado a otros estados de la república, han aceptado el trabajo en la mina por no tener otra opción para sobrevivir. Según el reporte del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) para 2020, Mazapil se encuentra en los primeros lugares con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, rezago educativo, carencia en servicios para la salud y altos niveles de pobreza.⁴⁵ Con ello se constata que este modelo neoextractivista no trae consigo ni crecimiento económico local y mucho menos bienestar en las poblaciones.

Los debates sobre los cambios a la Ley Minera deben continuar, pues las empresas mineras nacionales y extranjeras han presentado amparos en contra de las reformas de 2022 y los han ganado.⁴⁶ Será importante restringir significativamente los volúmenes de exportación de los minerales en bruto y exigir agregación de valor para que la

generación de empleos sea real en México. Aparte de revisar a profundidad la Ley de Responsabilidad Ambiental que sólo impone pagos de multas sin tomar en cuenta los graves daños a la salud y al ecosistema. 

⁴² Ana Vacío, «AMLO declara al semidesierto zacatecano Área Natural Protegida», *El Sol de Zacatecas*, 2024, en <https://www.elsoldezacatecas.com.mx/finanzas/amlo-declara-al-semidesierto-zacatecano-area-natural-prottegida-11256373.html>

⁴³ Estos programas los hace un prestador de servicios técnicos, que por lo regular cobra 200 mil pesos o más. Generalmente los poseedores de tierras no cuentan con el recurso suficiente para cubrir el recurso y cumplir con el instrumento de conservación.

⁴⁴ *Idem*.

⁴⁵ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, *Informe de pobreza y evaluación 2022*, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Zacatecas, 2022.

⁴⁶ Christopher Calderón, «Ley Minera acumula más de 500 amparos de empresas mexicanas y extranjeras», *El Financiero*, en <https://www.elfinanciero.com.mx/empresas/2023/10/03/ley-minera-acumula-mas-de-500-amparos-de-empresas-mexicanas-y-extranjeras/>